MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
2233-0683 / 2222-4018

MS-DM-7402-2019
San José, 15 de octubre de 2019

Señor
Jaime García González
Área de Agricultura y Ambiente
Centro de Educación Ambiental
Universidad Estatal a Distancia
biodiversidadcr@gmail.com

Estimado señor:

Acuso recibo de sus oficios CEA-041-2019, CEA-042-2019 y CEA-050-2019, mediante los cuales aporta información bibliográfica adicional sobre los efectos tóxicos crónicos del herbicida glifosato.

Con respecto al oficio CEA-041-2019, le informo que por razones de oportunidad y razonabilidad se tomó la decisión de formular una nueva propuesta de decreto para restringir el uso del glifosato, trabajada en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), propuesta que fue consultada de forma pública, mediante la cual se recibieron observaciones de la ciudadanía, observaciones que fueron contestadas por el MAG y cargadas en el sistema de control previo del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

Del análisis de la propuesta en el MEIC, se determinó que debe ir a consulta pública internacional, al ser considerado un reglamento técnico, por ende, el texto del decreto estará en consulta ante la Organización Mundial del Comercio por 60 días más. Posterior a esto, se continuará con el proceso de formalización del decreto.

Atentamente,

DANIEL SALAS PERAZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por DANIEL SALAS PERAZA (FIRMA)
Fecha: 2019.10.17 10:19:47 -06'00'

Dr. Daniel Salas Peraza
MINISTRO DE SALUD

cc: Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes.

SM/mnl